



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

Código:100.08.05

Versión:3

RESOLUCIÓN 155

(Mayo 22 de 2018)

Por medio del cual se declara desierto el proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-004-2018

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, en ejercicio de las facultades conferidas en el Acuerdo Municipal Nro. 001 de 2017, la Ley 80 de 1993 y 2° Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución 139 del 03 de Mayo de 2018, el Alcalde del Municipio de Sonsón Antioquia, ordenó la apertura del proceso de "selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-004-2018, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.**
2. Que dentro del cronograma para el proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-004-2018, se estableció como plazo máximo de recepción de propuestas, el día 15 de Mayo de 2018.
3. Que una vez vencido el plazo para presentar propuestas, el Municipio de Sonsón, Antioquia, se había recibido las siguientes propuestas:

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

Código:100.08.05

Versión:3

# PROPUESTA	OFERENTE	NRO DE SOBRES	FOLIOS SOBRE REQUISITOS HABILITANTES NRO 1	FECHA DE ENTREGA y HORA
1	UNION TEMPORAL PROGRAMAS PB 2018	1	103 FOLIOS	15 de Mayo de 2018 08:30 A.M

4. Que el comité evaluador del proceso, atendiendo a que la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL PRGRAMAS PB 2018 no satisface los requisitos habilitantes y experiencia mínima exigida, recomienda que se declare desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. SA-MC-004-2018, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA,** y por lo tanto recomienda que de manera inmediata se de inicio y publicación de un nuevo proceso de selección, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en razón a lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso *de selección de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-004-2018* , cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA".

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

Código:100.08.05

Versión:3

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo, en la página del portal único de contratación.

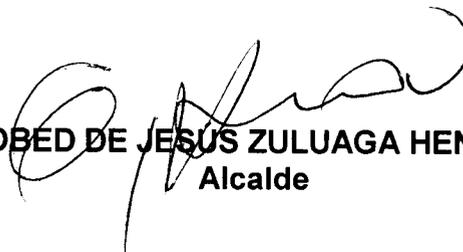
ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el numeral 2.2.10 y 2.2.1 del Decreto 026 de 2016, la administración municipal, procederá a verificar y adecuar el contenido de los requisitos del pliego de condiciones y publicará nuevamente el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no proceden los recursos de ley y entra en vigencia a partir de su publicación

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia- a los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Víctor Emilio Calle Gaviria Asesor Jurídico Externo	APROBÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación
---	---	--

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

